

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar - Antioquia, primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado No. 2020-00071-00**

De conformidad con lo previsto en el artículo 312 inciso 2º del C. General del Proceso, del escrito de transacción presentado por el demandante y su apoderado judicial Dr. Esteban Grisales Arias; la Cooperativa demandada COTRACIBOL, representada por su gerente MÓNICA MARÍA VÉLEZ y su apoderado judicial, se corre traslado por el término de tres (03) días a los demandados señora BLANCA LIBIA RESTREPO LÓPEZ y al fondo de pensiones COLFONDOS en este proceso ordinario laboral de primera Instancia promovido por el señor ÁLVARO DE JESÚS HENAO RESTREPO contra la Cooperativa COTRACIBOL, la señora BLANCA LIBIA RESTREPO LÓPEZ y el fondo de pensiones COLFONDOS.

**NOTIFÍQUESE**



**EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ**

Firmado Por:

**EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27c765db505015c160ee2c84eb76fae327fdc2f8532d379ccf9cc409e47a5426  
Documento generado en 01/03/2021 03:32:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>